




PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DE INGRESO A LAS INSTALACIONES DE LA FUNDACIÓN EDUCATIVA DE INGLATERRA

THE ENGLISH WAY

**COMPREHENSIVE CULTURE
OF EXCELLENCE**

**EFFECTIVE GOVERNANCE
AND FINANCIAL SUSTAINABILITY**

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DE INGRESO A INSTALACIONES DE LA FUNDACIÓN EDUCATIVA DE INGLATERRA	Código: INS – 010 - S	<small>Nit 860.023.814-8 No responsable de IVA - ICA 7x1000 Calle 170 N° 15-68 Tel (571) 676 7700 - Fax (571) 671 1318</small>
		Versión: 04, 01/08/2021	
		Vigente desde: 01/11/2020	
		Página: 2 de 22	

1. OBJETIVO

Establecer las orientaciones generales de bioseguridad para el **ingreso** a las instalaciones de la Fundación Educativa de Inglaterra de los colaboradores, estudiantes, padres de familia y proveedores, en el marco de la pandemia por COVID-19, durante el tiempo que permanezca la emergencia sanitaria y/o el tiempo que sea necesario para seguir implementando medidas de bioseguridad en las instalaciones de la Fundación y sus establecimientos educativos, en concordancia con las normas relacionadas al control de la transmisión, propagación y contagio del virus durante el desarrollo de las actividades dentro de dichas instalaciones.

2. FINALIDAD

Dar cumplimiento a la normatividad legal colombiana, en especial a la emitida a través del Ministerio de Salud y Protección Social, generando lineamientos para hacer frente a las medidas que se requieren para mitigar la transmisión del virus, las cuales deben adaptarse a las diferentes actividades y sectores de la economía, con el fin de continuar fortaleciendo la respuesta en la fase de mitigación del virus.


Es así como se establecen los lineamientos generales para minimizar la transmisión, propagación y contagio del virus durante el desarrollo de las actividades de las personas que ingresan a la Fundación Educativa de Inglaterra, teniendo en cuenta la emergencia sanitaria generada por el COVID-19.

3. MARCO TEÓRICO Y CONCEPTUAL

La enfermedad del coronavirus 2019 (COVID-19) es una enfermedad respiratoria causada por el virus SARS-CoV. Se ha propagado en un gran número de países alrededor del mundo, generando un impacto en cada uno de ellos a nivel de mortalidad, morbilidad, así como en la capacidad de respuesta de los servicios de salud. Así mismo, puede afectar todos los aspectos de la vida diaria y las actividades económicas y sociales.

Para reducir el impacto de las condiciones del brote de COVID-19 en las actividades económicas, sectores del país, población trabajadora, usuarios, consumidores y población en general, es importante que todos los empleadores realicen la planeación, alistamiento e incorporación de medidas de prevención para la mitigación y respuesta a situaciones de riesgo frente al COVID-19.

Aglomeración: se entiende por aglomeración toda concurrencia de personas en espacios cerrados y abiertos, en los cuales no se pueda guardar el distanciamiento

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DE INGRESO A INSTALACIONES DE LA FUNDACIÓN EDUCATIVA DE INGLATERRA	Código: INS – 010 - S	<small>Nit 860.023.814-8 No responsable de IVA - ICA 7x1000 Calle 170 N° 15-68 Tel (571) 676 7700 - Fax (571) 671 1318</small>
		Versión: 04, 01/08/2021	
		Vigente desde: 01/11/2020	
		Página: 3 de 22	

físico de mínimo un (1) metro entre personas. También, se considera que existe aglomeración cuando la disposición arquitectónica del espacio y la distribución de muebles y enseres dificulte o impida dicho distanciamiento.

Aislamiento respiratorio: se aplica cuando se prevé la presencia de gotas de origen respiratorio con bajo rango de difusión (hasta 1 metro).

Aislamiento por gotas: se refiere a las medidas para controlar las infecciones por virus respiratorios y otros agentes transmitidos por gotas (> 5 micras) impulsadas a corta distancia a través del aire y que pueden ingresar a través de los ojos, la mucosa nasal, la boca o la piel no intacta de la persona que está en contacto con el paciente.


Aislamiento: separación de una persona o grupo de personas que se sabe o se cree que están infectadas con una enfermedad transmisible y potencialmente infecciosa de aquellos que no están infectados, para prevenir la propagación del COVID-19. El aislamiento para fines de salud pública puede ser voluntario u obligado por orden de la autoridad sanitaria.

Asepsia: ausencia de microorganismos que pueden causar enfermedades. Este concepto incluye la preparación del equipo, la instrumentación y el cambio de operaciones mediante los mecanismos de esterilización y desinfección.

Autocuidado: según la definición de la Organización Mundial de la Salud, “el autocuidado comprende todo lo que hacemos por nosotros mismos para establecer y mantener la salud, prevenir y manejar la enfermedad” (OMS, 1998). En el contexto de la Ley Estatutaria de Salud, el primer deber de la persona con el servicio de salud es “propender por su autocuidado, el de su familia y el de su comunidad”. El autocuidado comprende las capacidades, decisiones y acciones que el individuo toma para proteger su salud y la de su familia, aplicando prácticas como el autoaislamiento y monitoreo de signos vitales como la temperatura, oximetría, tensión arterial.

Bioseguridad: conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de los trabajadores.

Cohorte de pacientes: agrupación de los pacientes que están colonizados o infectados con un mismo microorganismo para limitar su atención a un área única y evitar el contacto con otros pacientes. Las cohortes se crean de acuerdo con la confirmación diagnóstica (clínica o microbiológica), criterios epidemiológicos y el modo de transmisión del agente infeccioso. Se prefiere evitar colocar pacientes severamente inmunodeprimidos en habitaciones con otros pacientes. Los estudios de modelado matemático soportan la fuerza de las cohortes en el control de brotes.

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DE INGRESO A INSTALACIONES DE LA FUNDACIÓN EDUCATIVA DE INGLATERRA	Código: INS – 010 - S	Nit 860.023.814-8 No responsable de IVA - ICA 7x1000 Calle 170 N° 15-68 Tel (571) 676 7700 - Fax (571) 671 1318
		Versión: 04, 01/08/2021	
		Vigente desde: 01/11/2020	
		Página: 4 de 22	

Contacto estrecho:

- Comunitario:** cualquier persona, con exposición no protegida, que haya compartido con una persona con diagnóstico confirmado de COVID-19, **sin importar que tenga o no síntomas**, en un espacio menor a dos metros y por más de 15 minutos. Esto puede incluir las personas que con las que conviven, trabajan o visitantes al lugar de residencia. También, haber estado en contacto, sin protección adecuada, con secreciones infecciosas (por ejemplo: secreciones o fluidos respiratorios o la manipulación de los pañuelos utilizados).
- En el transporte:** en aviones u otros medios de transporte, se consideran contacto estrecho a la tripulación/conductor que tuvo contacto o exposición no protegida con una persona con diagnóstico confirmado de COVID-19 y a los pasajeros situados en un radio de dos asientos alrededor de dicho caso confirmado por más de 15 minutos.


COVID-19: es una nueva enfermedad, causada por un nuevo coronavirus que no se había visto antes en seres humanos. El nombre de la enfermedad se escogió siguiendo las mejores prácticas establecidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) para asignar nombres a nuevas enfermedades infecciosas en seres humanos.

Desinfección: es la destrucción de microorganismos de una superficie por medio de agentes químicos o físicos.

Desinfectante: es un germicida que inactiva prácticamente todos los microorganismos patógenos reconocidos, pero no necesariamente todas las formas de vida microbiana como, por ejemplo, las esporas. Este término se aplica solo a objetos inanimados.

Hipoclorito: es un desinfectante que se encuentra entre los más comúnmente utilizados. Estos desinfectantes tienen un efecto rápido sobre una gran variedad de microorganismos. Son los más apropiados para la desinfección general. Como este grupo de desinfectantes corroe los metales y produce, además, efectos decolorantes, es necesario enjuagar lo antes posible las superficies desinfectadas con dicho producto.

Mascarilla quirúrgica: elemento de protección personal para la vía respiratoria que ayuda a bloquear las gotitas más grandes de partículas, derrames, aerosoles o salpicaduras que podrían contener microbios, virus y bacterias, para que no lleguen a la nariz o la boca.

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DE INGRESO A INSTALACIONES DE LA FUNDACIÓN EDUCATIVA DE INGLATERRA	Código: INS – 010 - S	<small>Nit 860.023.814-8 No responsable de IVA - ICA 7x1000 Calle 170 N° 15-68 Tel (571) 676 7700 - Fax (571) 671 1318</small>
		Versión: 04, 01/08/2021	
		Vigente desde: 01/11/2020	
		Página: 5 de 22	


Material contaminado: es aquel que ha estado en contacto con microorganismos o es sospechoso de estar contaminado.

Residuo biosanitario: son todos aquellos elementos o instrumentos utilizados durante la ejecución de un procedimiento que tiene contacto con materia orgánica, sangre o fluidos corporales del usuario.

Residuos peligrosos: es cualquier objeto, material, sustancia, elemento o producto que se encuentra en estado sólido o semisólido, o es un líquido o gas contenido en recipientes o depósitos, cuyo generador descarta, rechaza o entrega porque sus propiedades no permiten usarlo nuevamente en la actividad que lo generó o porque la legislación o la normatividad vigente así lo estipula.

4. MARCO NORMATIVO

- Ministerio de Salud y Protección Social, Gipg13 Orientaciones de medidas preventivas y de mitigación para contener la infección respiratoria aguda por COVID-19, dirigidas a la población en general, 2020.
- Ministerio de Salud y Protección Social, Gipg18, Lineamientos generales para el uso de tapabocas convencional y máscaras de alta eficiencia, 2020,
- Ministerio de Salud y Protección Social, Gipg14, Orientaciones de medidas preventivas y de mitigación para contener la infección respiratoria aguda por COVID-19, medidas a adoptar por el personal de centro de llamadas telefónicas y de atención a usuarios, 2020.
- Ministerio de Salud y Protección Social, Gips24, Lineamientos de bioseguridad para adaptar en los sectores diferentes a salud, 2020.
- Sociedad Colombiana de Medicina del Trabajo. Recomendaciones específicas de la sociedad colombiana de medicina del trabajo a las empresas para el regreso seguro a la actividad laboral después de la cuarentena por el COVID-19, 2020.
- ARL Sura, Guía de gestión para el manejo casos de exposición a covid-19 por parte de las empresas afiliadas a ARL Sura, 2020.
- Reglamento Sanitario Internacional – RSI 2005.
- Ley 09 de 1979 “Por la cual se dictan medidas sanitarias” Título III, Salud Ocupacional.
- Resolución 2400 de 1979 “Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo”. Título V, De la ropa de trabajo equipos y elementos de protección personal.
- Resolución 1016 de 1989 “Por la cual se reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los Programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores en el país”. Numeral 12 del artículo 11.
- Decreto 1601 de 1984.

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DE INGRESO A INSTALACIONES DE LA FUNDACIÓN EDUCATIVA DE INGLATERRA	Código: INS – 010 - S	Nit 860.023.814-8 No responsable de IVA - ICA 7x1000 Calle 170 N° 15-68 Tel (571) 676 7700 - Fax (571) 671 1318
		Versión: 04, 01/08/2021	
		Vigente desde: 01/11/2020	
		Página: 6 de 22	

- Resolución 4445 de 1996 “Por el cual se dictan normas para el cumplimiento del contenido del Título IV de la Ley 09 de 1979, en lo referente a las condiciones sanitarias que deben cumplir los establecimientos hospitalarios y similares.” Artículo 35, numeral 3.
- Decreto 3518 de 2006, compilado en el Decreto 780 de 2016.
- Decreto 1443 de 2014 Por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), artículos 24 y 25.
- Resolución 3100 de 2019.
- Resolución 666 de 2020 “Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19.”
- Resolución 1721 de 2020 “Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del Coronavirus COVID-19 en instituciones educativas, instituciones de educación superior y las instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano.”


5. ALCANCE

Este procedimiento se establece para el ingreso a la Fundación Educativa de Inglaterra de todas las personas autorizadas, así como para la salida de sus instalaciones (peatonal o vehicular).

6. INGRESO COLABORADORES

Pilares fundamentales en la estrategia para entornos seguros en el colegio:

1. **Autocuidado:** de acuerdo con la normatividad vigente (Resolución 777 y la Directiva Ministerial N° 5), relacionada con el retorno presencial a los salones de clase, se considera que lo más importante, ahora, es dar la máxima prioridad a la cultura del autocuidado como premisa fundamental para el desarrollo integral de nuestro plan retorno. En la situación actual, cuidarse también es cuidar a los otros y, de acuerdo con esta consideración, cada persona es responsable de tomar decisiones de acuerdo con sus necesidades, capacidades, posibilidades y condiciones de vida que propendan por el cuidado de sí mismo, de los seres queridos y de la sociedad en general.
2. **Distanciamiento físico:** se mantendrá un (1) metro radial dentro de los salones y áreas comunes, y un distanciamiento de 1,5 metros en el comedor. En las rutas escolares, la ocupación será del 100%. Todo lo anterior, como premisa clave para evitar aglomeraciones en todos los espacios de la institución y en cualquier

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DE INGRESO A INSTALACIONES DE LA FUNDACIÓN EDUCATIVA DE INGLATERRA	Código: INS – 010 - S	Nit 860.023.814-8 No responsable de IVA - ICA 7x1000 Calle 170 N° 15-68 Tel (571) 676 7700 - Fax (571) 671 1318
		Versión: 04, 01/08/2021	
		Vigente desde: 01/11/2020	
		Página: 7 de 22	

- actividad que se desarrolle.
3. **Grupos estables:** se mantendrán al máximo a los estudiantes en grupos estables o burbujas por nivel, evitando, tanto como sea posible, la rotación de salones de clase, ubicando puestos fijos en los salones, incluyendo los buses escolares y el comedor.
 4. **Uso de tapabocas:** es obligatorio su uso para todos los miembros de la comunidad y durante todo el tiempo de permanencia en la instalación educativa. Éste deberá cubrir boca, nariz y mentón. Además, deben llevar consigo un tapabocas de repuesto y puede ser opcional y adicional el uso de caretas de protección facial.
 5. **Ventilación adecuada y permanente de los espacios:** optimizar la circulación de aire natural, permitiendo que las ventanas se encuentren abiertas, medida que se adopta también a las rutas escolares. Se incluye esta premisa, toda vez que se ha demostrado que esta medida disminuye los contagios de manera significativa.
 6. **Encuesta CovidTES:** diariamente y de forma obligatoria antes de salir de casa, toda la comunidad deberá ingresar al enlace <https://app.englishschool.edu.co/CovidTES/default.aspx> para realizar la ENCUESTA DE SÍNTOMAS DIARIOS. Ésta es un reporte del estado actual de salud de cada uno de los miembros de la comunidad, la cual puede ser diligenciada desde el celular de manera fácil y rápida. Al finalizar la encuesta, el sistema del colegio generará un reporte que será verificado por el personal que estará supervisando el protocolo en el ingreso.
 7. **Lavado de manos:** se seguirá implementando la higiene de manos obligatoria y supervisada cada dos (2) horas.
 8. **Limpieza y desinfección:** sigue siendo una actividad relevante en nuestro protocolo, priorizando todas las superficies de mayor contacto en los salones, baños, oficinas y el comedor.
 9. No está permitido compartir elementos de trabajo, libros y demás materiales o medios tecnológicos, mucho menos alimentos o bebidas.


Bioseguridad en el transporte

Lineamientos para el desplazamiento de los colaboradores en el transporte dispuesto por la institución. Los colaboradores deberán atender los parámetros establecidos protocolos para el desplazamiento, en especial:

Para la empresa contratista de transporte escolar

Antes del inicio de cada recorrido, las empresas contratistas deberán garantizar que su personal cumpla con lo siguiente:


- El conductor deberá hacer uso permanente del respectivo tapabocas, cubriendo nariz, boca y mentón.

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DE INGRESO A INSTALACIONES DE LA FUNDACIÓN EDUCATIVA DE INGLATERRA	Código: INS – 010 - S	<small>Nit 860.023.814-8 No responsable de IVA - ICA 7x1000 Calle 170 N° 15-68 Tel (571) 676 7700 - Fax (571) 671 1318</small>
		Versión: 04, 01/08/2021	
		Vigente desde: 01/11/2020	
		Página: 8 de 22	

- Deberá portar un tapabocas de reemplazo en caso de sudoración o desgaste por el uso.
- La limpieza y desinfección del interior de cada vehículo antes de cada recorrido, para lo cual deben utilizar productos de desinfección que garanticen el control del virus que causa el COVID-19, conforme los lineamientos definidos por las autoridades correspondientes.
- Cada vehículo debe contar con un dispensador de gel antibacterial o alcohol glicerinado para el uso de todos los usuarios al momento de subir o bajar del mismo.
- Durante todo el recorrido el bus debe mantener las ventanas abiertas.
- Verificación permanente y trazabilidad de que los vehículos se encuentren en excelentes condiciones de funcionamiento, así como las ventanas, claraboyas y sistemas de ventilación del vehículo.

Para los colaboradores

- El colaborador es el principal responsable del cuidado de su salud y de atender todas las medidas de autocuidado que debe seguir antes y durante el tiempo de permanencia en las instalaciones de la Fundación y en la ciudad. Recuerde que la institución, con la implementación de este protocolo y de las medidas de bioseguridad, busca mitigar el riesgo, pero no lo elimina.
- Diligenciamiento del estado diario de síntomas a través del enlace COVIDTES.
- Uso permanente de su respectivo tapabocas, cubriendo nariz, boca y mentón.
- Deberá portar un tapabocas de reemplazo en caso de sudoración o desgaste por el uso.
- Hacer uso del gel antibacterial o alcohol glicerinado antes de subir al bus.
- Al hacer uso del transporte escolar, los colaboradores, deberán ubicarse dentro del vehículo, desde la parte trasera hacia adelante para garantizar el distanciamiento físico.
- Los colaboradores deberán descender, iniciando desde la parte delantera hacia atrás para evitar cruces dentro del vehículo.
- El Área de Salud del colegio operará con dos consultorios apartados entre sí. En el consultorio del Coliseo, se atenderán situaciones relacionadas con COVID-19 y en el consultorio del edificio de primaria, las demás situaciones de salud, dando prelación a la población estudiantil. Es importante recordar


	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DE INGRESO A INSTALACIONES DE LA FUNDACIÓN EDUCATIVA DE INGLATERRA	Código: INS – 010 - S	<small>Nit 860.023.814-8 No responsable de IVA - ICA 7x1000 Calle 170 N° 15-68 Tel (571) 676 7700 - Fax (571) 671 1318</small>
		Versión: 04, 01/08/2021	
		Vigente desde: 01/11/2020	
		Página: 9 de 22	

que el Área de Salud no otorgará permisos de salida o incapacidades a ningún miembro de la comunidad.

- Al interior del transporte escolar, tenga en cuenta lo siguiente:
 - Utilice el cinturón de seguridad.
 - No consuma alimentos ni bebidas al interior del transporte escolar.
 - Evite hablar con las personas a su alrededor y/o por celular y al hacerlo conserve el tapabocas.
 - Al escuchar música, noticias o reproducir cualquier tipo de audio, utilice audífonos, de tal manera que no genere molestias a las personas que se encuentran alrededor
 - Conserve las ventanas abiertas
 - Para descender del transporte, retire su cinturón de seguridad, déjelo sobre la silla, espere que el vehículo se detenga y abra la puerta para poder descender.

Procedimiento específico

1. El ingreso a las instalaciones de la institución para los colaboradores del Área Administrativa que lleguen en carro, bicicleta y/o motocicleta será por la portería No. 1, pasando por el control de acceso vehicular (presentar evidencia del diligenciamiento de la encuesta COVIDTES) para estacionar en el sótano del Community Hall.
2. El ingreso de los colaboradores a pie será por la portería No. 2
3. El ingreso de los colaboradores del Área Docente que lleguen en vehículo y/o motocicleta será por la portería No. 3, pasando por el control de acceso vehicular (presentar evidencia del diligenciamiento de la encuesta COVIDTES) para estacionar en el sótano del Coliseo. Aquellos que lleguen en bicicleta, deberán ingresar por la portería No. 1, pasando por el control de acceso vehicular (presentar evidencia del diligenciamiento de la encuesta COVIDTES) para estacionar en el sótano del Community Hall.
4. Las bicicletas se parquearán en el sótano del Community Hall, haciendo uso de la ciclo ruta para llegar a dicho lugar.
5. Las rutas escolares deberán ingresar a la institución por la portería No. 1, pero los pasajeros harán su descenso en el patio de la portería No. 2. Posteriormente, realizarán el ingreso individual por la recepción peatonal.


	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DE INGRESO A INSTALACIONES DE LA FUNDACIÓN EDUCATIVA DE INGLATERRA	Código: INS – 010 - S	Nit 860.023.814-8 No responsable de IVA - ICA 7x1000 Calle 170 N° 15-68 Tel (571) 676 7700 - Fax (571) 671 1318
		Versión: 04, 01/08/2021	
		Vigente desde: 01/11/2020	
		Página: 10 de 22	

6. El horario de ingreso para los colaboradores es de 6:00 a. m. a 7:00 a. m. Se realizará de manera escalonada para evitar aglomeraciones.
7. Si los colaboradores ingresan después de las 7:00 a. m., deberán hacerlo por la talanquera No. 9, evitando cruzarse con los estudiantes.
8. Los colaboradores deberán portar, en un lugar visible, el carné institucional que los identifica como funcionarios.
9. El guarda de seguridad solicitará y verificará el carné para permitir el ingreso a las instalaciones de la Fundación.
10. Al realizar el proceso de ingreso, se deberá mostrar el reporte que se genera una vez la encuesta CovidTes se diligencia, desde la pantalla del celular, al personal de seguridad y administrativo que la institución disponga. En caso de no mostrar el reporte generado, el colaborador no podrá ingresar a las instalaciones. Para evitar aglomeraciones, se solicita que tener el reporte listo para mostrar al momento de realizar el ingreso.
11. Una vez verificado el estatus de la encuesta, el colaborador podrá hacer fila conforme a la señalización, usando el tapabocas y guardando el distanciamiento mínimo de un (1) metro, para que luego realizar el registro facial de seguridad con las cámaras de reconocimiento facial.
12. Si el colaborador no usa o usa inadecuadamente el tapabocas, no se le permitirá el ingreso.
13. Una vez realizado el proceso de ingreso, el colaborador deberá dirigirse inmediatamente al punto de lavado de manos, ubicado después de la recepción peatonal, guardando la distancia de un metro entre personas, respetando el orden de la fila y de acuerdo con la señalización.
14. La técnica adecuada de higiene de manos se encuentra publicada y visible en estos puntos.

Fin del proceso

Causales de no ingreso:

- Cuando no se presenta evidencia del diligenciamiento de la encuesta COVIDTES.
- Si durante el proceso de entrada, el colaborador presenta o manifiesta algún síntoma respiratorio o gastrointestinal de aparición aguda y no relacionado con enfermedades de base.
- En todos los casos señalados anteriormente, el colaborador deberá regresar a su casa, solicitar orientación medica telefónica a su servicio de EPS, según el

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DE INGRESO A INSTALACIONES DE LA FUNDACIÓN EDUCATIVA DE INGLATERRA	Código: INS – 010 - S	<small>Nit 860.023.814-8 No responsable de IVA - ICA 7x1000 Calle 170 N° 15-68 Tel (571) 676 7700 - Fax (571) 671 1318</small>
		Versión: 04, 01/08/2021	
		Vigente desde: 01/11/2020	
		Página: 11 de 22	

protocolo y de acuerdo con los lineamientos de bioseguridad emitidos por el Ministerio de Salud.

- El personal de seguridad a cargo de la entrada peatonal deberá notificar formalmente dicha situación por correo electrónico al coordinador de seguridad de la FEI.

Importante recordar cuando no salir de casa:


- Si la noche anterior o en esa mañana, el colaborador o alguno de los miembros de su familia presenta dos (2) o más síntomas respiratorios o gastrointestinales tales como tos, flujo nasal, dolor de garganta, dificultad para respirar, dolor abdominal asociado a vómito o diarrea, inapetencia, decaimiento y/o dolor osteomuscular generalizado, dolor de cabeza muy intenso que requiere toma de analgésico.

Excepción: cuando estos síntomas se deban a secuelas de COVID-19, estará permitido el ingreso, al igual que si los síntomas están relacionados con enfermedades de base o por cirugías recientes.

- Si un familiar o una persona con las que usted convive presentan dos (2) o más síntomas anteriormente descritos, esto significa *núcleo familiar enfermo*, por lo cual, TODOS en casa deben hacer aislamiento preventivo, así el colaborador sea asintomático.

Excepción: si el colaborador tuvo COVID-19 hace menos de 6 meses o ya tiene la inmunidad producto de la vacuna, debe hacer validación con la EPS para consultar si aplica o no el aislamiento (certificable por parte de la EPS).

- Acto seguido, deberá reportar a su jefe inmediato y al Área de Gestión Humana, por correo electrónico o telefónico. Se recuerda que el chat no es un medio de comunicación oficial y que la prelación está en la salud y no en lo importante del evento.
- Luego, deberá diligenciar la encuesta diaria de síntomas COVIDTES.
- Es importante recordar que la veracidad de la información permitirá realizar una adecuada gestión en sus actividades. Al finalizar la encuesta, es importante atender, en forma precisa las recomendaciones que se generen en la plataforma.

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DE INGRESO A INSTALACIONES DE LA FUNDACIÓN EDUCATIVA DE INGLATERRA	Código: INS – 010 - S	Nit 860.023.814-8 No responsable de IVA - ICA 7x1000 Calle 170 N° 15-68 Tel (571) 676 7700 - Fax (571) 671 1318
		Versión: 04, 01/08/2021	
		Vigente desde: 01/11/2020	
		Página: 12 de 22	


7. PROTOCOLO DE INGRESO DE ESTUDIANTES

- La FEI tiene disponible 26 cámaras de registro facial y ~~térmico~~ que facilitan y agilizan el registro obligatorio de bioseguridad.
- Los estudiantes que ingresen al colegio en vehículo familiar, rutas externas o carros de esquemas de seguridad lo deberán hacer por la portería No. 3, realizando el registro por el control de acceso vehicular sin contacto, y los que ingresen caminando, por la portería No. 2.
- Los estudiantes que hacen uso de las rutas escolares ingresarán por la portería No.1, pero descenderán en el patio de la portería No. 2. Posteriormente, deberán realizar su ingreso individual por la recepción peatonal.

Procedimiento de ingreso de estudiantes que se transporten en ruta escolar

Los estudiantes que se desplacen en rutas del colegio deben cumplir con el siguiente protocolo de bioseguridad:

1. Antes de que el estudiante suba al bus, el padre de familia debe diligenciar la encuesta de salud de síntomas diarios que se encuentra en el enlace <https://app.englishschool.edu.co/CovidTES/default.aspx>. Ésta deberá ser presentada a la monitora de ruta.
2. La monitora de ruta verificará el uso correcto del tapabocas y suministrará gel antibacterial, para el ingreso del estudiante al bus.
3. Los estudiantes se deben ubicar en el bus desde la parte trasera hacia la delantera en los asientos señalizados como disponibles para garantizar el distanciamiento físico. **En lo posible, se ubicarán a los estudiantes en los mismos lugares en los recorridos a. m. y p. m.**
4. Durante la permanencia en el bus se debe tener en cuenta:
 - Uso obligatorio de tapabocas cubriendo nariz, boca y mentón.
 - Mantener las ventanas abiertas para garantizar una adecuada ventilación.
 - No consumir alimentos ni bebidas durante el recorrido.
 - No compartir elementos personales durante el recorrido.
 - Uso obligatorio del cinturón de seguridad.
 - En lo posible, permanecer en silencio dentro la ruta escolar, evitando gritos y cantos. También, procurar no hablar por celular.
 - Seguir las normas establecidas para el uso del transporte escolar relacionadas en el Manual de Convivencia.

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DE INGRESO A INSTALACIONES DE LA FUNDACIÓN EDUCATIVA DE INGLATERRA	Código: INS – 010 - S	Nit 860.023.814-8 No responsable de IVA - ICA 7x1000 Calle 170 N° 15-68 Tel (571) 676 7700 - Fax (571) 671 1318
		Versión: 04, 01/08/2021	
		Vigente desde: 01/11/2020	
		Página: 13 de 22	


5. Llegada al colegio:

- Las rutas escolares ingresarán por el parqueadero No. 1, y realizan el descenso en el parqueadero No. 2.
- El descenso de estudiantes en el colegio, se realizará del primer puesto hasta el último para evitar contacto físico.
- Los estudiantes descenderán de los buses y se dirigirán a la recepción peatonal, realizando la fila, de acuerdo a la señalización, usando el tapabocas y guardando el distanciamiento mínimo de un (1) metro, para que luego se realice el registro facial de seguridad con las cámaras de reconocimiento facial, para el respectivo ingreso a las instalaciones del colegio.
- Una vez realizado el proceso de ingreso, el estudiante deberá dirigirse inmediatamente al punto de lavado de manos, ubicado después de la recepción peatonal, guardando la distancia de un (1) metro entre estudiantes, respetando el orden de la fila y de acuerdo a la señalización, bajo la supervisión de los docentes.

Fin del proceso

Procedimiento de ingreso de estudiantes por entrada vehicular - Portería No. 3

1. Frente a la pérgola, personal de Seguridad y del Área de Salud estará dispuesto para indicar en dónde deben estacionar temporalmente los carros en fila y en grupos de 4 vehículos cada tanda.
2. El personal de seguridad, el Área de Salud y los docentes de apoyo procederán con la verificación del soporte del diligenciamiento de la encuesta diaria de síntomas COVIDTES, solicitando su visualización en las pantallas de los celulares. Este proceso no debe ser superior a 30 segundos.
3. Una vez verificado el diligenciamiento de la encuesta diaria COVIDTES, el estudiante podrá descender del vehículo y proceder con el ingreso, proceso que será apoyado por personal docente
4. Si los estudiantes llegan en su propio vehículo, deben ingresar por el control de acceso vehicular de la portería No. 3, parquear en las bahías indicadas para alumnos y luego hacer su ingreso por la recepción vehicular. Allí el personal de seguridad verificará el diligenciamiento de la encuesta COVIDTES en la pantalla del celular.

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DE INGRESO A INSTALACIONES DE LA FUNDACIÓN EDUCATIVA DE INGLATERRA	Código: INS – 010 - S	<small>Nit 860.023.814-8 No responsable de IVA - ICA 7x1000 Calle 170 N° 15-68 Tel (571) 676 7700 - Fax (571) 671 1318</small>
		Versión: 04, 01/08/2021	
		Vigente desde: 01/11/2020	
		Página: 14 de 22	

5. Los estudiantes se dirigirán a la recepción vehicular, realizando la fila conforme a la señalización, usando el tapabocas y guardando el distanciamiento mínimo de un (1) metro, para que luego se realice el registro facial de seguridad, el cual se realizará a través de las cámaras de reconocimiento facial, para el respectivo ingreso a las instalaciones del colegio.
6. Una vez realizado el proceso de ingreso, el estudiante deberá dirigirse inmediatamente al punto de lavado de manos, ubicado después de la recepción vehicular, guardando la distancia de un (1) metro entre estudiantes, respetando el orden de la fila y de acuerdo con la señalización, bajo la supervisión de los docentes.
7. Posteriormente, los estudiantes se dirigirán a sus salones.

Fin del proceso


Procedimiento ingreso de estudiantes por portería peatonal

1. Se dispondrá de un dispositivo especial para que, en fila y manteniendo el debido distanciamiento, el padre de familia y su hijo ingresen caminando por la portería No. 2.
2. El personal de Seguridad le solicitará el soporte del diligenciamiento de la encuesta de síntomas diarios en la pantalla del celular. Si no se cuenta con la evidencia, debe retirarse de la fila y no se permitirá el ingreso del estudiante.
3. El padre de familia deberá acompañar a su hijo hasta el registro de bioseguridad realizado por la cámara térmica de reconocimiento facial.
4. Luego de este paso, los estudiantes deben dirigirse en orden y distanciados, a la estación de lavado de manos bajo la supervisión de los docentes.
5. Finalizado el proceso, deberán dirigirse al salón de clase correspondiente.

Fin del proceso.

Causales de no ingreso:

- Si durante el proceso de la entrada, el estudiante presenta o manifiesta algún síntoma respiratorio o gastrointestinal.
- El padre de familia no diligenció la encuesta de bioseguridad diaria.
- El estudiante no se encuentra autorizado para ingresar, con base en los lineamientos y/o requisitos establecidos en el plan retorno.

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DE INGRESO A INSTALACIONES DE LA FUNDACIÓN EDUCATIVA DE INGLATERRA	Código: INS – 010 - S	Nit 860.023.814-8 No responsable de IVA - ICA 7x1000 Calle 170 N° 15-68 Tel (571) 676 7700 - Fax (571) 671 1318
		Versión: 04, 01/08/2021	
		Vigente desde: 01/11/2020	
		Página: 15 de 22	

En todos los casos anteriores, el padre de familia debe regresar a casa con su hijo para solicitar orientación médica telefónica a su servicio médico, según el protocolo de las autoridades de salud y de acuerdo con lo indicado en los lineamientos de bioseguridad emitidos por el Ministerio de Salud.


El personal a cargo del dispositivo debe notificar formalmente dicha situación por correo electrónico al Comité de Contingencia.

Importante recordar cuando no debe salir de casa:

- Si el estudiante la noche anterior o en esa mañana presenta síntomas agudos tales como tos, flujo nasal, dolor de garganta, dificultad para respirar, dolor abdominal asociado a vómito o diarrea, inapetencia, decaimiento y/o dolor osteomuscular generalizado, dolor de cabeza muy intenso que requiere toma de analgésico.
- Los padres de familia deberán **siempre** reportar la inasistencia del estudiante al docente encargado y al correo del Área de Salud areadesalud@englishschool.edu.co. Posteriormente, deberán solicitar ayuda médica telefónica o por canales virtuales a su servicio médico.
- Una persona enferma significa núcleo familiar enfermo, por lo cual, deben cumplir con el aislamiento preventivo, así sean asintomáticos.

Situaciones a tener en cuenta

- No se permitirá a los padres de familia bajarse de los vehículos durante el ingreso de los estudiantes.
- Los padres de familia, que ingresen en vehículo particular para recoger a sus hijos, deberán ingresar por el parqueadero No. 3. Posteriormente, deberán parquear su vehículo y realizar la fila, de acuerdo con la señalización, manteniendo el distanciamiento de 1 metro entre personas para recoger al estudiante y salir por el control de acceso vehicular sin contacto.
- Los profesores estarán apoyando el dispositivo de ingreso y salida para acompañar a los estudiantes.
- El uso del tapabocas es obligatorio para el ingreso a las instalaciones de la Fundación Educativa de Inglaterra durante todo el tiempo que permanezca en ellas.
- Todos los procedimientos de ingreso son obligatorios, así como el diligenciamiento de la encuesta y la autorización emitida con base en los lineamientos y requisitos establecidos en el plan retorno.

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DE INGRESO A INSTALACIONES DE LA FUNDACIÓN EDUCATIVA DE INGLATERRA	Código: INS – 010 - S	Nit 860.023.814-8 No responsable de IVA - ICA 7x1000 Calle 170 N° 15-68 Tel (571) 676 7700 - Fax (571) 671 1318
		Versión: 04, 01/08/2021	
		Vigente desde: 01/11/2020	
		Página: 16 de 22	


Procedimiento salida de estudiantes por portería vehicular - Portería No. 3

1. Los estudiantes autorizados para salir por la portería vehicular deberán realizar la fila en los torniquetes, manteniendo el debido distanciamiento de un (1) metro.
2. Realizarán el registro de salida, pasando por las cámaras de reconocimiento facial.
3. Una vez realizado el registro de salida, el estudiante deberá ubicarse frente a la pérgola del parqueadero No. 3, manteniendo el distanciamiento de un (1) metro, de acuerdo con la señalización. Este proceso estará apoyado por el personal de docentes.
4. Los padres de familia y/o acudientes realizarán la fila para recoger a sus hijos.
5. Los estudiantes con vehículo particular se dirigirán al parqueadero asignado para abordar su vehículo y salir por el control de acceso vehicular sin contacto.

Protocolo al llegar casa

A todas las personas que salgan de la institución educativa se les indicará que deben dar cumplimiento a las siguientes medidas al llegar a casa:

1. No tocar ni acercarse a nadie de la familia hasta que:
 - a. Se haya quitado los zapatos, ojalá pueda hacerlo junto a la puerta.
 - b. Quitarse la ropa o el uniforme. Tratar de hacerlo en la entrada de la casa o lo más cerca posible; evite sentarse en la sala, comedor o cama.
 - c. Meta la ropa en una bolsa plástica o llévela directamente hasta el lavadero o lavadora.
 - d. Siempre debe lavarse las manos con abundante agua y jabón después de haberse quitado la ropa.
 - e. Luego de cumplir lo anterior, puede saludar a la familia.
2. Recuerde mantener separada la ropa de trabajo de las prendas personales. No debe utilizar la ropa sin antes haberla lavado y desinfectado con alcohol.
3. No olvide que los niños llevan elementos a casa que han sido manipulados fuera de la vivienda, los cuales también deben ser desinfectados: ej. maletas, cuadernos, esferos, lápices, lonchera, botilitos, etc.


	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DE INGRESO A INSTALACIONES DE LA FUNDACIÓN EDUCATIVA DE INGLATERRA	Código: INS – 010 - S	<small>Nit 860.023.814-8 No responsable de IVA - ICA 7x1000 Calle 170 N° 15-68 Tel (571) 676 7700 - Fax (571) 671 1318</small>
		Versión: 04, 01/08/2021	
		Vigente desde: 01/11/2020	
		Página: 17 de 22	

8. INGRESO PADRES DE FAMILIA, VISITANTES Y PROVEEDORES

Según los lineamientos del Ministerio de Educación en su Circular No. 5 y la Resolución 777, se deben evitar al máximo reuniones colectivas presenciales con las familias y cuidadores. Se debe seguir dando prelación a los canales virtuales para citar a los padres de familia.

En caso de que los padres de familia sean citados para atender algún requerimiento por parte de los docentes o Área de Psicología, se deberá seguir el conducto regular estipulado:

- Para el ingreso de proveedores, se tiene habilitada las porterías 1, 2 y 3, de acuerdo con el medio de transporte que utilicen.
- El uso del tapabocas es obligatorio para el ingreso a las instalaciones de la Fundación Educativa de Inglaterra y durante su visita.
- Todo padre de familia, visitante y proveedor deberá estar previamente autorizado para el ingreso a las instalaciones de la Fundación
- Todo padre de familia, visitante y proveedor deberá portar tapabocas para ingresar y durante su permanencia en las instalaciones de la Fundación.
- El personal de Seguridad verificará que la cita esté agendada y procederá a anunciar a la persona al área respectiva.
- Se le solicitará a los padres de familia el diligenciamiento de la encuesta diaria de síntomas COVIDTES, haciendo el registro como miembros de la comunidad del colegio a través de sus correos institucionales.
- Para el caso de los visitantes y proveedores, será el personal de seguridad quien realice la encuesta de ingreso en la Plataforma de Control de Visitantes.
- Una vez realizada la encuesta, el visitante, proveedor o padre de familia, podrá hacer fila guardando el distanciamiento mínimo de un (1) metro y conforme a la señalización, para que luego se realice el registro facial de seguridad, el cual se realizará a través de las cámaras de reconocimiento facial, para el respectivo ingreso a las instalaciones del colegio.
- Si la persona no usa o usa inadecuadamente el tapabocas, no se le permitirá el ingreso.
- Una vez realizado el proceso de ingreso, deberá dirigirse inmediatamente al punto de lavado de manos, ubicado después de la recepción peatonal o


	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DE INGRESO A INSTALACIONES DE LA FUNDACIÓN EDUCATIVA DE INGLATERRA	Código: INS – 010 - S	<small>Nit 860.023.814-8 No responsable de IVA - ICA 7x1000 Calle 170 N° 15-68 Tel (571) 676 7700 - Fax (571) 671 1318</small>
		Versión: 04, 01/08/2021	
		Vigente desde: 01/11/2020	
		Página: 18 de 22	

vehicular, guardando la distancia mínima de un (1) metro entre personas, respetando el orden de la fila y de acuerdo a la señalización. La técnica adecuada de higiene de manos se encuentra publicada y visible en los puntos de lavado de manos.

Fin del proceso.

Situaciones a tener en cuenta:


- La Fundación se abstiene de autorizar el ingreso de menores de edad, excepto si es un proceso de admisiones previamente validado, para lo cual deberá cumplir con los mismos protocolos para el ingreso, encuesta y lavado de manos.
- La Fundación se abstiene de autorizar el ingreso de mascotas.
- Solo se autoriza el ingreso de dos (2) personas por familia, excepto si es un proceso de admisiones previamente validado o una reunión planeada, conservando las medidas de distanciamiento social.
- Es importante indicar que la información suministrada durante el ingreso a las instalaciones del colegio, está acogida por la Política de Protección de Datos de la Fundación y su uso será para los fines relacionados
- El visitante es el principal responsable del cuidado de su salud y de atender todas las medidas de autocuidado que seguir durante el tiempo de permanencia en las instalaciones de la Fundación y en la ciudad.
- Todo visitante, proveedor y padre de familia, que desee ingresar a la Fundación Educativa de Inglaterra, es el principal responsable del cuidado de su salud y de atender todas las medidas de autocuidado. Situaciones que deberá seguir durante el tiempo de permanencia en las instalaciones de la Fundación y en la ciudad.
- Durante la permanencia del visitante en las instalaciones, deberá participar activamente en el cumplimiento de las medidas de bioseguridad como el lavado de manos al menos cada 2 (dos) horas, el distanciamiento social, el uso del tapabocas, y cubrirse con el pliegue del codo la boca y nariz al toser o estornudar.

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DE INGRESO A INSTALACIONES DE LA FUNDACIÓN EDUCATIVA DE INGLATERRA	Código: INS – 010 - S	<small>Nit 860.023.814-8 No responsable de IVA - ICA 7x1000 Calle 170 N° 15-68 Tel (571) 676 7700 - Fax (571) 671 1318</small>
		Versión: 04, 01/08/2021	
		Vigente desde: 01/11/2020	
		Página: 19 de 22	

9. INGRESO DE CONTRATISTAS

Para el ingreso de los contratistas, se tienen habilitadas las porterías No. 1, 2 y 3, de acuerdo con el medio de transporte que utilice y se realizará el siguiente protocolo de seguridad:

- El área que tiene contacto con el contratista o visitante deberá notificar al Área de Seguridad la autorización de ingreso y deberá informar al contratista o visitante el protocolo de bioseguridad de ingreso establecido por la Fundación.
- No se permitirá el ingreso de contratistas a las instalaciones de la Fundación durante el ingreso y la salida de estudiantes. Por tal razón, el horario de ingreso para contratistas será en los siguientes rangos: de 6:00 a. m. a 6:30 a. m. y de 8:30 a. m. a 9:00 a. m.
- El uso del tapabocas es obligatorio para el ingreso a las instalaciones de la Fundación Educativa de Inglaterra y durante la realización de las actividades para la cual fue contratado.
- Todo contratista deberá portar el carné que lo identifica como funcionario de la empresa contratista, en un lugar visible, junto con el carné de afiliación a la ARL y EPS. En caso de no contar con el carné, deberá presentar una certificación vigente (no mayor a 30 días) de afiliación a la entidad (ARL – EPS).
- Todo contratista deberá portar tapabocas en buen estado.
- El guarda de seguridad solicitará y verificará los documentos para el ingreso a las instalaciones de la Fundación Educativa de Inglaterra. En caso de ingresar con algún vehículo, éste debe quedar ubicado al interior de la obra.
- Una vez realizado este procedimiento, el personal de seguridad realizará el registro de la información en la plataforma de control de visitantes. Es importante indicar que esta información está acogida por la Política de Protección de Datos de la Fundación y su uso será para los fines relacionados.
- Si se evidencia que el contratista tiene algún síntoma respiratorio como fiebre, rinorrea, tos o malestar general, se realizará el registro de esta información y no se permitirá el ingreso a las instalaciones de la Fundación. Se reportará la novedad al responsable del proceso, labor o actividad.
- Es importante indicar que esta información, está acogida por la Política de Protección de Datos de la Fundación y su uso será para los fines relacionados.


	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DE INGRESO A INSTALACIONES DE LA FUNDACIÓN EDUCATIVA DE INGLATERRA	Código: INS – 010 - S	<small>Nit 860.023.814-8 No responsable de IVA - ICA 7x1000 Calle 170 N° 15-68 Tel (571) 676 7700 - Fax (571) 671 1318</small>
		Versión: 04, 01/08/2021	
		Vigente desde: 01/11/2020	
		Página: 20 de 22	

- El responsable de la obra será el encargado de dirigir el procedimiento de retiro del trabajador del colegio.


Fin del proceso.

Situaciones a tener en cuenta:

- El contratista y los empleados a su cargo son los principales responsables del cuidado de su salud y de tomar las medidas de control y verificación para el cumplimiento de las normas de autocuidado que deberán atender durante el tiempo de permanencia en las instalaciones de la Fundación y en la ciudad.
- El uso del tapabocas es obligatorio para el ingreso a las instalaciones de la Fundación Educativa de Inglaterra y durante la realización de las actividades para la cual fue contratado.
- Los contratistas deberán atender las medidas establecidas en el contrato civil suscrito con la Fundación, así como el Manual de Compras y Contratación y el Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo, establecidos por la Fundación Educativa de Inglaterra.
- El contratista deberá atender las medidas, protocolos y lineamientos relacionados a la mitigación y control de la transmisión, propagación y contagio del COVID-19, emitidos por el Gobierno Nacional para los diferentes sectores económicos.
- Los únicos baños asignados para contratistas están ubicados en la portería No. 1. No se permite el uso de baños en los edificios. En caso que la obra se prolongue por más de 15 días, los contratistas deberán suministrar baños portátiles a sus colaboradores.
- El colaborador de la Fundación, responsable del proceso, labor o actividad que el contratista vaya a realizar en las instalaciones de la Fundación e interventor de ésta, deberá suministrar al Área de Seguridad, en forma escrita o vía correo electrónico institucional, la información de la empresa contratista para autorizar el ingreso de las personas (nombre de la empresa, contacto responsable de la empresa contratista, nombres y apellidos y documento de las personas que van a ingresar, EPS y ARL, listado de herramientas y maquinas, descripción de EPP a utilizar y áreas de trabajo). Es importante indicar que esta información está acogida por la Política de Protección de Datos de la Fundación y su uso será para los fines relacionados en este punto.

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DE INGRESO A INSTALACIONES DE LA FUNDACIÓN EDUCATIVA DE INGLATERRA	Código: INS – 010 - S	<small>Nit 860.023.814-8 No responsable de IVA - ICA 7x1000 Calle 170 N° 15-68 Tel (571) 676 7700 - Fax (571) 671 1318</small>
		Versión: 04, 01/08/2021	
		Vigente desde: 01/11/2020	
		Página: 21 de 22	

- El colaborador de la Fundación, responsable del proceso, labor o actividad a realizarse en las instalaciones de la Fundación e interventor de ésta, es el responsable de exigir al contratista la afiliación de los trabajadores al sistema general de seguridad social integral de la empresa contratista y su pago vigente (ARL, EPS, AFP y aportes parafiscales), así como la verificación y validación del cumplimiento de los programas asociados a la Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa contratista y Seguridad Física aplicables al equipo de trabajo, de acuerdo con la labor a realizar. Es importante indicar que esta información está acogida por la Política de Protección de Datos de la Fundación y su uso será para los fines relacionados en este punto.
- Durante la jornada, en la cual la empresa contratista y sus trabajadores realicen actividades en las instalaciones de la Fundación, objeto del contrato, se deberá garantizar el cumplimiento, control y seguimiento de las medidas de bioseguridad de los trabajadores, tales como el lavado de manos al menos cada 2 (dos) horas, el distanciamiento social y el uso permanente de tapabocas. Adicionalmente, deberá atender las medidas, protocolos y lineamientos relacionados a la mitigación y control de la transmisión, propagación y contagio del COVID-19, emitidos por el Gobierno Nacional para los diferentes sectores económicos.
- El contratista deberá implementar, desarrollar, publicar, socializar, controlar y seguir el protocolo de limpieza y desinfección permanente de las áreas de trabajo y de todos aquellos elementos con los cuales los trabajadores tienen contacto. Así mismo, deberá gestionar el manejo de los residuos que se generen en este proceso.
- El contratista deberá implementar desarrollar, publicar, socializar, controlar y seguir el protocolo para tiempos de descanso y almuerzo de los trabajadores, limitando el número de personas en forma simultánea en un solo espacio físico, para que se garantice la distancia mínima entre los trabajadores y se sigan las normas de bioseguridad.
- El contratista deberá contar con una persona responsable del seguimiento, control y monitoreo de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo de los trabajadores del contratista para que valide permanentemente las condiciones y el estado de seguridad (uso de EPP, lavado de manos, distanciamiento social, manejo de residuos, ausentismos, horarios, actividades en condiciones seguras y salud) durante la ejecución de las actividades y deberá llevar un registro de dichos procesos y actividades, a fin de garantizar el cumplimiento de los requisitos del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo del contratista.

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DE INGRESO A INSTALACIONES DE LA FUNDACIÓN EDUCATIVA DE INGLATERRA	Código: INS – 010 - S	<small>Nit 860.023.814-8 No responsable de IVA - ICA 7x1000 Calle 170 N° 15-68 Tel (571) 676 7700 - Fax (571) 671 1318</small>
		Versión: 04, 01/08/2021	
		Vigente desde: 01/11/2020	
		Página: 22 de 22	

- Es importante indicar que la información que se gestione dentro del proceso de contratación y ejecución de las actividades objeto del contrato, están acogidas por la Política de Protección de Datos de la Fundación y su uso será para los fines relacionados.

10. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN		FECHA		TRAZABILIDAD DEL CAMBIO
01	01	05	2020	Instructivo nuevo
02	15	10	2020	Actualización Plan Retorno
03	09	12	2020	Actualización Plan Retorno - Fase 2
04	01	08	2021	Actualización Plan Retorno - Fase 4

11. APROBACIÓN

ELABORACIÓN	REVISIÓN	APROBACIÓN
Área de Gestión Humana Seguridad y Salud en el Trabajo Coordinación de Seguridad Área de Salud	Área Legal Área de Infraestructura	Dirección Administrativa y Financiera Head of School y Rector